



Ajuntament de Pego

Expediente núm.: 3126/2026

Asunto: SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y CLUBS DEPORTIVOS LOCALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, ANUALIDAD 2026.

Objecto: BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y CLUBS DEPORTIVOS LOCALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

ANUNCI

Por Resolución del Concejal de deportes del 22 de octubre de 2026 se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para entidades y clubes deportivos locales en régimen de concurrencia competitiva, texto íntegro de la cual se expone a continuación:

RAUL TAMARIT SERESOLA (1 de 1)
Regidor de Esporis, Cultura i Promoció Econòmica, Creama i Transparència
Data Signatura: 22/10/2026
HASH: ac7c892186bbf61d39c32b2010b8ecf





Ajuntament de Pego

Expediente núm.: 3126/2026

Asunto: SUBVENCIONES PARA ENTIDADES I CLUBES DEPORTIVOS LOCALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, ANUALIDAD 2026.

Objeto: BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES I CLUBES DEPORTIVOS LOCALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES I CLUBES DEPORTIVOS LOCALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

- PRIMERA.- Legislación aplicable.
- SEGUNDA.- Objeto.
- TERCERA.- Crédito presupuestario.
- CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.
- QUINTA.- Beneficiarios.
- SEXTA.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.
- SÉPTIMA.- Requisitos de los beneficiarios.
- OCTAVA.- Obligaciones del beneficiario.
- NOVENA.- Conceptos subvencionables.
- DÉCIMA.- Documentación Presentación Subvención.
- UNDÉCIMA.- Tramitación.
- DUODÉCIMA.- Criterios de valoración y cuantía por concepto subvencionable.
- DECIMOTERCERA.- Valoración, propuesta de resolución y plazo para resolver.
- DECIMOCUARTA.- Resolución, notificación y publicidad de las ayudas concedidas.
- QUINCENA.- Abono y justificación de la subvención.
- DECIMOSEXTA.- Comprobación de la adecuada justificación y de la realización de la actividad objeto de la subvención.
- DECIMOSÉPTIMA.- Incumplimiento y reintegro de las subvenciones.
- DECIMOCTAVA.- Control financiero.
- DECIMONOVENA.- Información a la Base de datos Nacional de Subvenciones.
- VEINTENA.- Aceptación de las bases.
- VIGÉSIMO PRIMERA.- Infracciones y Sanciones.
- VIGÉSIMO SEGUNDA.- Impugnaciones y recursos.
- VIGÉSIMO TERCERA.- Protección de datos.





Ajuntament de Pego

Expediente núm.: 3126/2026

Asunto: SUBVENCIONES PARA ENTIDADES I CLUBES DEPORTIVOS LOCALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, ANUALIDAD 2026.

Objeto: DE BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES I CLUBES DEPORTIVOS LOCALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES I CLUBES DEPORTIVOS LOCALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

De conformidad con los artículos 8.3, 17 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; con su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; con la normativa autonómica vigente en materia de deporte y profesiones del deporte, y con la normativa municipal aplicable en materia de subvenciones, el Ayuntamiento de Pego establece las siguientes bases reguladoras para la concesión de subvenciones a clubes y entidades deportivas locales, con sujeción a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia.

PRIMERA.- Legislación aplicable.

La legislación aplicable será la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 39/2015, de 1 de octubre; la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana; la Ley 2/2022, de 22 de julio, de ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte y la actividad física en la Comunitat Valenciana, en lo que resulte de aplicación; la normativa presupuestaria y de régimen local; y la normativa municipal vigente en materia de subvenciones. El procedimiento se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia.

SEGUNDA.- Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones destinadas a clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro legalmente constituidos e inscritos en los registros que resulten exigibles, con domicilio en Pego, que desarrollen u organicen actividades deportivas o participen en competiciones deportivas en los términos establecidos en estas bases y en la correspondiente convocatoria.

TERCERA.- Crédito presupuestario y cuantía total máxima.

El Ayuntamiento de Pego dispone de crédito suficiente para atender el gasto por un importe máximo de 8.000,00 euros, a cargo de la aplicación presupuestaria 341.48900 Foment Activitats Esportives, del vigente presupuesto para el ejercicio 2026.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se informa que esta subvención será compatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso concedido para el mismo objeto, procedente otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u otros organismos internacionales.

Esta subvención es compatible con la percepción otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente otras Administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada ni existir duplicidad en la financiación del coste de la prestación del servicio.

En el supuesto de que exista una entidad deportiva que reciba una ayuda o subvención, procedente otras Administraciones o entes públicos o privados, destinada en una de las

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 (Alacant). Tel. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Ajuntament de Pego

secciones que comprenden cada concepto subvencionable, si esta aportación sufraga el 70% o más del coste total, no entrará en la ayuda económica planteada para cada una de las secciones que comprenden cada concepto subvencionable.

Cuando las actividades sean financiadas, con otros recursos procedentes otras entidades tendrá que acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

El club solicitando tendrá que comunicar en el Ayuntamiento de Pego la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financian la actividad subvencionada. Esta comunicación tendrá que efectuarse tanto pronto como se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación dada a la aplicación de los fondos concedidos.

QUINTA.- Beneficiarios.

Los destinatarios de estas subvenciones tendrán que ser clubes o entidades deportivas que estén inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de Pego, donde tiene que figurar que las actividades que desenrollan están vinculadas con el deporte y que tengan el domicilio en Pego.

SEXTA.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

El procedimiento se iniciará de oficio mediante la aprobación de la convocatoria y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, empezando el plazo de presentación el día siguiente a su publicación en este, teniendo que publicarse también en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con el contenido necesario que exige su artículo 23.

Las solicitudes se dirigirán al Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Pego, según modelo que figura como Anexo I de las presentes Bases y se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pego: <https://pego.sedelectronica.es/info.1>.

El plazo de presentación de solicitudes y proyectos será de QUINCE días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante del extracto de la convocatoria, teniendo que publicarse además en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Cuando la solicitud no reúna los requisitos establecidos o no incorpore la documentación exigida, se requerirá a la entidad interesada para que, en el plazo de DIEZ días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hiciera, se la tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en los artículos 21 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

SÉPTIMA.- Requisitos de los beneficiarios.

1. Los clubes solicitantes, para ser beneficiarios de subvención, tendrán que reunir los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales donde tienen que figurar que las actividades que desenrollan están vinculadas con el deporte.

b) Tener todos los datos inscritos en el citado registro actualizados en el día de la fecha de presentación de la solicitud.

c) Ser un club o entidad deportiva sin ánimo de lucro, legalmente constituido conforme a la normativa deportiva aplicable y comprendido en el ámbito subjetivo definido en estas bases.

d) Tener el domicilio en Pego, estar vinculado estrechamente con la ciudad y llevar a cabo la actividad que tiene que ser objeto de subvención.

e) Tendrán que poseer el código de identificación fiscal y al menos el 50% de sus deportistas tendrán que estar empadronados en la localidad de Pego, según declaración

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 (Alacant). Tel. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Ajuntament de Pego

responsable presentada por el presidente/a de la entidad..

f) Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

g) Mantener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

h) Haber justificado debidamente las subvenciones o ayudas económicas concedidas del ejercicio anterior.

y) Estar al corriente de sus obligaciones respecto del Ayuntamiento de Pego.

j) Organizar acontecimientos, actividades y/o participar en competiciones federadas o en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana, gastadas de las cuales se imputan en el periodo que alcanzo cada convocatoria.

2. Aportar la documentación solicitada en los impresos normalizados y que se detalla en la base décima de "documentación".

3. A los efectos de estas subvenciones, tendrán la consideración de entidades deportivas locales aquellas entidades deportivas sin ánimo de lucro que estén válidamente constituidas e inscritas conforme a la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, y demás normativa de desarrollo, siempre que cumplan los restantes requisitos establecidos en estas bases.

a) Art. 59. Clubes deportivos.

b) Art. 71. Grupos de recreación deportiva.

c) Art. 73. Agrupaciones de recreación deportiva.

d) Art. 75. Secciones deportivas y secciones de recreación deportiva de otras entidades.

OCTAVA.- Obligaciones del beneficiario.

Las entidades beneficiarias de Subvención tendrán las siguientes obligaciones:

a) Emplear los fondos recibidos en los fines para los cuales se otorgó la subvención, teniendo que comunicar a la Concejalía de Deportes cualquier eventualidad que afecto sustancialmente al desarrollo y ejecución de las actividades deportivas objeto de subvención.

b) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones otorgadas.

c) Proporcionar cuánta información le sea requerida por el Ayuntamiento a efectos de evaluación y justificación de las Subvenciones.

d) Justificar debidamente la aplicación de la subvención concedida y percibida en la forma y plazos establecidos en cada convocatoria que se apruebe.

e) Comunicar a la Concejalía de Deportes cualquier eventualidad que modifiko o altero los datos consignados en la solicitud y documentación presentadas.

f) Justificar mediante documento acreditativo, encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de ser beneficiario de subvenciones o ayudas públicas (Solicitud de Certificados Modelo 01 de la Agencia Tributaria) y frente a la Seguridad Social o autorización exprés al Ayuntamiento de Pego para obtener de manera directa la acreditación de estas circunstancias. Esta justificación se presentará junto con la solicitud de subvención y también previo a la justificación de la subvención otorgada.

g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y otros documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos.

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 (Alacant). Tel. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Ajuntament de Pego

y) Proceder al reintegro de los fondos recibidos en los supuestos a que se refiere la base decimoséptima.

j) Comunicar en el Ayuntamiento de Pego la obtención otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financian las actividades subvencionadas.

k) El personal que ejerza profesiones del deporte deberá cumplir los requisitos de cualificación, habilitación y demás condiciones exigidas por la normativa vigente, incluida la Ley 2/2022, de 22 de julio, cuando resulte aplicable. La entidad beneficiaria deberá cumplir asimismo la normativa laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales. Cuando el personal desarrolle actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, la entidad deberá haber comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa de protección de menores y conservar la documentación acreditativa correspondiente, sin perjuicio de la documentación que pueda requerir justificadamente el Ayuntamiento.

l) Dar la adecuada difusión y publicidad de carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, intermediando:

l.1.) Incluir el texto "Colabora Ayuntamiento de Pego" (junto con el escudo y el logo de la marca turística Pego, el corazón de la marina,) en carteles, impresos y cualquier tipo de publicidad escrita que se realice.

l.2.) Una vez realizada la actividad o proyecto subvencionado, la entidad deberá efectuar una difusión pública de la financiación municipal, preferentemente a través de sus propios medios de comunicación, página web, redes sociales, cartelería u otros soportes bajo su control, dentro de los 15 días siguientes a la finalización de la actividad, conservando evidencia de dicha difusión a efectos de justificación.

m) Colaborar, cuando guarde relación directa con la actividad subvencionada, en las actuaciones municipales de igualdad, protección de la infancia y juventud y promoción de la salud a las que sean convocadas. Las consecuencias de un eventual incumplimiento se registrarán por los criterios de graduación previstos en estas bases y por el principio de proporcionalidad.

n) Las entidades deportivas beneficiarias deberán atender las reuniones de coordinación directamente relacionadas con la actividad subvencionada a las que sean convocadas por el Ayuntamiento, siempre que la convocatoria sea razonable y esté vinculada a la correcta ejecución, seguimiento o justificación de la subvención.

NOVENA.- Conceptos subvencionables.

1. Son conceptos subvencionables aquellas iniciativas de interés o utilidad social o que promuevan la consecución de una finalidad pública.

En concreción del que se establece en el punto anterior, los actos, programas o acciones para los cuales se pedirá la concesión de subvención constan a continuación y se aprobarán anualmente.

En el supuesto de que no se aprueban, se prorrogará el contenido del ejercicio anterior. Las líneas subvencionables serán las siguientes:

a) Promoción de Escuelas de Iniciación Deportiva.

b) Organización y Participación en Acontecimientos, Campañas y Competiciones de Fomento del Deporte.

c) Ayuda a Equipos de Competición y Deportistas Locales, ambos federados, de categoría superior.

2. Tendrán la consideración de gastos subvencionables, siempre que respondan de manera indubitada a la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios, se realicen dentro del período elegible y cumplan los requisitos del artículo 31 de la Ley 38/2003, entre





Ajuntament de Pego

otros: licencias e inscripciones federativas, arbitrajes, seguros vinculados a la actividad, gastos de personal deportivo cuando sean imputables al proyecto, alquiler o uso de instalaciones, material deportivo fungible o directamente vinculado, y gastos de desplazamiento o alojamiento imprescindibles para competiciones o actividades subvencionadas. La convocatoria podrá concretar o limitar estos conceptos.

3. La convocatoria deberá determinar expresamente el período de realización de la actividad y el período de elegibilidad de los gastos. Los datos correspondientes a temporadas anteriores o posteriores que se utilicen exclusivamente como criterio de valoración no convertirán, por ese solo hecho, dichos gastos en subvencionables.

4. En ningún caso se tendrán en cuenta los gastos derivados de la compra de productos farmacéuticos y protésicos, tampoco los gastos derivados de celebraciones gastronómicas.

5. No serán subvencionables aquellos programas en los cuales se incluya alguna de las acciones siguientes:

a) Gastos derivados de las Escuelas Deportivas, subvencionadas por el Ayuntamiento de Pego, que se encuentran estipuladas en los convenios con las entidades deportivas.

b) Actividades que promuevan o justifiquen cualquier forma de discriminación por razón de raza, sexo, religión o cualquier otra que atente contra los derechos fundamentales de la persona.

c) Actividades académicas, excepto la formación reglada en términos de la modalidad deportiva en cuestión.

d) Aquellas que fomentan o puedan incitar, directa o indirectamente, el uso de las drogas, alcohol o tabaco, que realizan apología de su consumo y violencia.

e) Que el proyecto tenga una clara finalidad lucrativa.

f) Actividades que, a criterio del Ayuntamiento de Pego, no tengan un claro interés deportivo social.

6. La realización del programa de actividades para la cual se concede la subvención, será de exclusiva responsabilidad de la entidad y, además, será a cargo de sus medios humanos y materiales que sean necesarios su cumplimiento, incluso las obligaciones fiscales y de Seguridad Social que se derivan de ellas, así como la disposición de los seguros que correspondan para el ejercicio de las actividades.

DÉCIMA.- Documentación Presentación Subvención.

Las solicitudes tendrán que incluir la información solicitada en los impresos específicos de solicitud y en los documentos de descripción de los proyectos de actividades y/o programas técnicos a realizar:

a) Solicitud de subvención debidamente rellenada, según modelo que figura como Anexo I.

b) Datos generales del club o entidad deportiva, con indicación de su NIF, según el modelo que figura como Anexo II. No se exigirá la aportación de documentos que ya obren en poder del Ayuntamiento o hayan sido elaborados por otra Administración cuando legalmente proceda su consulta u obtención.

c) Declaración del Presidente de la Entidad Deportiva sobre las subvenciones concedidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas, conforme el modelo que figura como Anexo III.

d) Declaración responsable que la Entidad Deportiva no está culpable en alguna de las causas determinadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme al modelo que figura en el Anexo IV.

Ajuntament de Pego





Ajuntament de Pego

f) Certificado de la Federación Deportiva o de la Entidad Organizadora de las competiciones oficiales, con el número de deportistas con licencia escolar o federativa, el número de equipos federados y el nivel de competición de cada equipo federado, todo esto de la Temporada 2026/2027 o temporada actual. En el supuesto de que sean grupos deportivos de personas con diversidad funcional que no contienen licencia escolar o federativa, tendrán que presentar un Certificado firmado por el Presidente de la entidad deportiva y por la Coordinación de Deportes Municipal y por el Concejal de Deportes, con una breve explicación de la actividad, número de personas, horas y días de la actividad e imágenes de la actividad.

g) Certificado de la Federación Deportiva o de la Entidad Organizadora de las competiciones oficiales, de los gastos federativos de los equipos federados, menores de 18 años; también de los equipos federados y deportistas federados mayores de 18 años, todo esto de la Temporada 2025/2026 o la temporada anterior a la actual. En el Certificado se tienen que diferenciar los gastos de los equipos y deportistas federados menores de 18 años y los gastos de los equipos y deportistas federados mayores de 18 años.

h) Certificado de la Federación Deportiva o de la Entidad Organizadora de las competiciones oficiales, de la participación de los deportistas o equipos de los clubes deportivos en competiciones nacionales y/o internacionales en la Temporada 2025/2026 o la temporada anterior a la actual.

i) Certificado del Presidente de la Entidad Deportiva de los gastos en la contratación de Seguros de Accidentes durante la Temporada 2025/2026 o la temporada anterior a la actual para los deportistas y para los acontecimientos deportivos, conforme al modelo que figura en el Anexo V. Se adjuntarán las pólizas de los Seguros de Accidentes junto con las cartas de pago de estas.

j) Certificado del Presidente de la Entidad Deportiva con la titulación de los entrenadores que imparten entrenamientos en la entidad deportiva durante el año 2026, conforme al modelo que figura en el Anexo VI. Se adjuntará la siguiente documentación:

j.1.) Contrato de trabajo de todos los monitores/entrenadores.

j.2.) Nóminas de todos los monitores firmadas por el propio trabajador y la persona responsable de la entidad deportivas durante el periodo de contratación.

j.3.) La relación Nominal de Trabajadores, el recibo de Liquidación de Cotizaciones más el Justificante de cargo en cuenta.

j.4.) Titulación acreditativa de los monitores que permiten ofrecer la actividad deportiva de las Escuelas Deportivas Escolares.

j.5.) Declaración responsable de la entidad acreditativa de haber comprobado, respecto del personal que desarrolle actividades con contacto habitual con menores, el cumplimiento de los requisitos legalmente exigibles en materia de delitos de naturaleza sexual y trata de seres humanos, sin perjuicio de las facultades municipales de comprobación.

k) Certificado del Presidente con la descripción de los acontecimientos deportivos puntuales que ha organizado la Entidad Deportiva durante la Temporada 2025/2026 o la temporada anterior a la actual, conforme al modelo que figura en el Anexo VII y Anexo VII (BIS). En el supuesto de que sean acontecimientos deportivos locales que pueda participar cualquier persona, el certificado tendrá que estar firmado por la Coordinación de Deportes y por el Concejal de Deportes; en el supuesto de que sean acontecimientos deportivos federados, el certificado tendrá que estar firmado por la federación deportiva correspondiente.

l) Certificado del Presidente de la participación en los acontecimientos deportivos organizados por la Concejalía de Deportes durante la Temporada 2025/2026 o la temporada anterior a la actual, conforme al modelo que figura en el Anexo VIII, firmado por la coordinación de Deportes y por el Concejal de Deportes.

m) Acreditación mediante certificación administrativa positiva expedida por el organismo competente, del cumplimiento de las obligaciones tributarias (estatales y de la comunidad

Ajuntament de Pego





Ajuntament de Pego

autónoma) y de la Seguridad Social, cumpliendo las circunstancias que se detallan en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

n) Certificado oficial que acredite la Titularidad de Instalaciones Deportivas.

ñ) Autorización en el Ayuntamiento de Pego a pedir los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales, conforme al modelo que figura en el Anexo IX.

o) Ficha de mantenimiento de terceros/datos bancarios, conforme al modelo que figura en el Anexo X.

p) Declaración responsable del Presidente de la Entidad Deportiva que al menos el 50% de los deportistas asociados estén empadronados en la localidad de Pego, conforme al modelo que figura en el Anexo XI.

UNDÉCIMA.- Tramitación.

El Ayuntamiento podrá consultar u obtener directamente, a través de las plataformas de intermediación u otros sistemas habilitados, los datos y documentos necesarios para comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social cuando exista habilitación legal para ello. Cuando resulte exigible la oposición de la entidad interesada o no sea posible la consulta, se requerirá la aportación de la documentación correspondiente. Si la solicitud no reúne los requisitos o falta documentación preceptiva, se requerirá su subsanación en el plazo de diez días hábiles, con los efectos previstos en los artículos 21 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

DUODÉCIMA.- Criterios de valoración y cuantía por concepto subvencionable.

1. Los criterios a tener en cuenta para la adjudicación de la ayuda y la valoración a establecer en cada una de las líneas subvencionables se dividirá en los siguientes apartados:

a) Promoción de Escuelas de Iniciación Deportiva (hasta 18 años).

Se valorarán los siguientes criterios:

1. Que el programa lo desarrollo personal técnicamente cualificado a nivel deportivo durante el año 2026 (entrenadores, monitores, graduados, etc.), con la adecuada capacidad organizativa.

• Técnico Medio al realizar un Grado Medio de Enseñanza dentro de la familia de la Actividad Física y Deporte.- 2 punto.

• Técnico Nivel Y (base) y/o Técnico Superior al realizar un Grado Superior de Enseñanza dentro de la familia de la Actividad Física y Deporte .- 4 puntos.

• Técnico Nivel II (territorial), diplomado en Educación Física y/o Magisterio en Especialidad Educación Física.- 5 puntos.

• Técnico Nivel III (nacional) y/o licenciado o graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.- 8 puntos.

(se adjuntará fotocopia compulsada de la titulación, el contrato de trabajo y la Relación Nominal de Trabajadores de la Seguridad Social).

La máxima puntuación serán 24 puntos para cada entidad deportiva.

2. Número de deportistas que contengan licencia escolar o federativa en la Temporada 2026/2027 o temporada actual. Se presentará un certificado de la federación deportiva y/o administración oficial organizadora de la competición en cuestión.

• Deportes Colectivos.- 1 punto cada 20 alumnos inscritos; máximo 20 puntos.

• Deportes Individuales.- 1 puntos cada 10 alumnos inscritos, máximo 20 puntos.

3. Gastos federativos para equipos de competición de la Temporada 2025/2026 o la temporada anterior a la actual:

5 puntos cada 400 € de gastos federativos hasta un máximo de 20 puntos por

Ajuntament de Pego





Ajuntament de Pego

entidad deportiva.

4. *Participación en competiciones nacionales e internacionales en la Temporada Temporada 2025/2026 o la temporada anterior a la actual. (únicamente se computará un acontecimiento por deportista o equipo compitiendo en nombre de la entidad deportiva, siendo el acontecimiento de más reconocimiento el que se puntuará). Se presentará un certificado oficial de la Federación Deportiva correspondiente.*

- **Copas de España.- 2 puntos.**
- **Campeonatos de España.- 3 puntos.**
- **Campeonatos de Europa.- 5 puntos.**
- **Campeonatos del Mundo.- 7 puntos.**
- **Juegos Olímpicos.- 10 puntos.**

La máxima puntuación serán 10 puntos por entidad deportiva.

5. *Seguro de Accidentes Deportivos. Se tendrá que presentar la Póliza de seguro de Accidentes, el justificante de pago y la relación de deportistas que queden cubiertos durante la Temporada 2025/2026 o la temporada anterior a la actual.*

- **1 punto por seguro de accidentes**

Así mismo, en función del número oficial de deportistas inscritos en el acontecimiento se aplicarán las siguientes sumas de puntos:

- De 20 a 50 deportistas.- 2 puntos.**
- De 51 a 100 deportistas.- 3 puntos.**
- De 101 a 250 deportistas.- 4 puntos.**
- De 251 a 500 deportistas.- 5 puntos.**
- De 501 a 1.000 deportistas.- 6 puntos.**
- De 1.001 a 1.500 deportistas.- 7 puntos.**
- Más de 1.500 deportistas.- 8 puntos.**

Este apartado no podrá sobrepasar los 20 puntos, en el supuesto de que alguna entidad los sobrepase, la entidad que obtenga la máxima puntuación se le asignaron 20 puntos y al resto se le asignará una puntuación proporcional entre 0 y 20 puntos.

6. *Fomento del deporte femenino y/o deporte adaptado en la Temporada 2026/2027 o temporada actual. Se presentará certificado de la Coordinación de Deportes y del Concejal de Deportes y, en el supuesto de que compitan, de la federación deportiva o entidad oficial organizadoras:*

- **Deportes colectivos:**

- Un equipo de uno de los dos colectivos.- 1 punto.**
- Dos equipos de uno de los dos colectivos.- 2 puntos.**
- Dos equipos de dos de los dos colectivos.- 3 puntos.**
- Más de tres equipos de uno o dos colectivos.- 4 puntos.**

- **Deportes individuales:**

- 1 a 5 participantes de uno o de los dos colectivos: 1 punto.**
- 6 a 10 participantes de uno o de los dos colectivos: 2 punto.**
- 11 a 25 participantes de uno o de los dos colectivos: 3 puntos.**
- Más de 25 participantes de uno o de los dos colectivos: 4 puntos.**
- La máxima puntuación serán 4 puntos para cada entidad deportiva.**

b) Organización y participación en acontecimientos, campañas y competiciones de fomento del deporte.

Se valorarán los siguientes criterios:

1. *Organización de acontecimientos deportivos puntuales durante la Temporada 2025/2026 o la temporada anterior a la actual. Estos acontecimientos puntuarán según el Nivel de la Competición:*





Ajuntament de Pego

- Nacional.- 20 puntos.
- Autonómico.- 15 puntos.
- Provincial.- 10 puntos.
- Local.- 5 puntos.

La máxima puntuación serán 25 puntos por entidad deportiva.

2. *Colaboración en los acontecimientos deportivos organizados por la Concejalía de Deportes y por las Entidades Deportivas de la localidad durante la Temporada 2025/2026 o la temporada anterior a la actual. El número mínimo de recursos humanos que colaboran por Entidad Deportiva deberá de ser 5 personas (se tendrá que presentar un certificado firmado por el Técnico de Deportes y por el Regidor de Deportes justificando su participación, en caso de ser un acontecimiento municipal; y un certificado firmado por el Presidente/Presidenta o Secretario/Secretaria de la Entidad Deportiva de la localidad organizadora).*

- Participación en 2 acontecimientos: 4 puntos.
- Participación en 4 acontecimientos: 6 puntos.
- Participación en 6 acontecimientos: 8 puntos.

Este apartado no podrá sobrepasar los 8 puntos por entidad deportiva.

3. *Seguro de Accidentes Deportivos. Los usuarios y deportistas inscritos en los acontecimientos deportivos de la localidad durante la Temporada 2025/2026 o la temporada anterior a la actual. Se tendrá que presentar la Póliza de seguro de Accidentes, el justificante de pago y la relación de deportistas firmado por el Técnico de Deportes y el Regidor de Deportes o por la federación deportiva correspondiente.*

- Acontecimiento Deportivo.- 1 punto por acontecimiento

Así mismo, en función del número oficial de deportistas inscritos en el acontecimiento se aplicarán las siguientes sumas de puntos:

- De 20 a 50 deportistas.- 2 puntos.
- De 51 a 100 deportistas.- 3 puntos.
- De 101 a 250 deportistas.- 4 puntos.
- De 251 a 500 deportistas.- 5 puntos.
- De 501 a 1.000 deportistas.- 6 puntos.
- De 1.001 a 1.500 deportistas.- 7 puntos.
- Más de 1.500 deportistas.- 8 puntos.

Este apartado no podrá sobrepasar los 20 puntos, en el supuesto de que alguna entidad los sobrepase, la entidad que obtenga la máxima puntuación se le asignaron 20 puntos y al resto se le asignará una puntuación proporcional entre 0 y 20 puntos.

4. *Titularidad de Instalaciones Deportivas. Las entidades deportivas que sean titulares de Instalaciones Deportivas para el fomento de su modalidad deportiva se le asignarán 10 puntos. Se deberá de acreditar su titularidad mediante documento que legalmente lo justifique.*

c) **Ayuda a equipos de competición y deportistas locales, ambos federados, de categoría superior (a partir de 18 años o categoría sénior).**

Se valorarán los siguientes criterios:

1. *Que el programa lo desarrollo personal técnicamente cualificado a nivel deportivo durante el año 2026 (entrenadores, monitores, graduados, etc.), con la adecuada capacidad organizativa.*

- Técnico Medio al realizar un Grado Medio de Enseñanza dentro de la familia de la Actividad Física y Deporte.- 2 punto.
- Técnico Nivel Y (base) y/o Técnico Superior al realizar un Grado Superior de Enseñanza dentro de la familia de la Actividad Física y Deporte .- 4 puntos.
- Técnico Nivel II (territorial), diplomado en Educación Física y/o Magisterio en Especialidad Educación Física.- 5 puntos.
- Técnico Nivel III (nacional) y/o licenciado o graduado en Ciencias de la Actividad





Ajuntament de Pego

Física y del Deporte.- 8 puntos.

(se adjuntará fotocopia compulsada de la titulación, el contrato de trabajo y la Relación Nominal de Trabajadores de la Seguridad Social).

La máxima puntuación serán 24 puntos para cada entidad deportiva.

2. Número de deportistas que contengan licencia federativa en la Temporada 2026/2027 o temporada actual. Se presentará un certificado de la federación deportiva y/o administración oficial organizadora de la competición en cuestión.

- Deportes Colectivos.- 1 punto cada 20 alumnos inscritos; máximo 20 puntos.
- Deportes Individuales.- 1 puntos cada 10 alumnos inscritos, máximo 20 puntos.

3. Nivel de Competición: Categoría del primer equipo o media de los 3 primeros deportistas individuales de la entidad deportiva durante la Temporada 2026/2027 o temporada actual. Se presentará un certificado de la Federación deportiva correspondiente.

- Internacional.- 25 puntos.
- Nacional.- 20 puntos.
- Autonómico.- 15 puntos.
- Provincial.- 10 puntos.
- Local.- 5 puntos.

La máxima puntuación serán 25 puntos por entidad deportiva.

4. Gastos federativos durante la Temporada 2025/2026 o la temporada anterior a la actual. Se presentará un certificado de la Federación deportiva correspondiente. Considerando como gastos federativos los siguientes:

- Pago de fichas.
- Pago de mutua o seguro.
- Pago de cuota federativa.
- Pago a la federación por inscripción a los campeonatos oficiales.
- Pago en concepto de arbitrajes.

De 1 € a 500 €	2 puntos
Más de 500 € y hasta 2.000 €	4 puntos
Más de 2.000 € y hasta 5.000 €	6 puntos
Más de 5.000 € y hasta 10.000 €	8 puntos
Más de 10.000 € y hasta 15.000 €	10 puntos
Más de 15.000 € y hasta 20.000 €	13 puntos
Más de 20.000 € y hasta 25.000 €	16 puntos
Más de 25.000 €	20 puntos

5. Fomento del deporte femenino y/o deporte adaptado en la Temporada 2026/2027 o temporada actual. Se presentará certificado de la Coordinación de Deportes y del Concejal de Deportes y, en el supuesto de que compitan, de la federación deportiva o entidad oficial organizadoras:

- Deportes colectivos:
Un equipo de uno de los dos colectivos.- 1 punto.
Dos equipos de uno de los dos colectivos.- 2 puntos.
Dos equipos de dos de los dos colectivos.- 3 puntos.
Más de tres equipos de uno o dos colectivos.- 4 puntos.
- Deportes individuales:
1 a 5 participantes de uno o de los dos colectivos: 1 punto.
6 a 10 participantes de uno o de los dos colectivos: 2 punto.
11 a 25 participantes de uno o de los dos colectivos: 3 puntos.

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 (Alacant). Tel. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Ajuntament de Pego

Más de 25 participantes de uno o de los dos colectivos: 4 puntos.
La máxima puntuación serán 4 puntos para cada entidad deportiva.

6. *Participación en competiciones nacionales e internacionales en la Temporada 2025/2026 o la temporada anterior a la actual (únicamente se computará un acontecimiento por deportista o equipo compitiendo en nombre de la entidad deportiva, siendo el acontecimiento de más reconocimiento el que se puntuará). Se presentará un certificado oficial de la Federación Deportiva correspondiente.*

- **Copas de España.- 2 puntos.**
- **Campeonatos de España.- 3 puntos.**
- **Campeonatos de Europa.- 5 puntos.**
- **Campeonatos del Mundo.- 7 puntos.**
- **Juegos Olímpicos.- 10 puntos.**

La máxima puntuación serán 10 puntos por entidad deportiva.

7. *Promoción de los deportes autóctonos independientemente de sus participantes.*

8 puntos por la promoción de los deportes autóctonos (Pelota Valenciana, Colombicultura, Tiro y Arrastre) en nuestra localidad.

8. *Seguro de Accidentes Deportivos durante la Temporada 2025/2026 o la temporada anterior a la actual. Los usuarios y deportistas que no tengan una licencia federativa tienen que estar cubiertos por un seguro de accidentes.*

5 puntos por haber contratado un seguro de accidentes para los grupos de Iniciación Deportiva. Los 5 puntos serán el máximo al cual se podrá concurrir en este punto.

DECIMOTERCERA.- Valoración, propuesta de resolución y plazo para resolver.

1. Se constituirá una Comisión técnica de valoración, presidida por el personal técnico responsable de la coordinación deportiva municipal, e integrada por un mínimo de 2 vocales designados por el Concejal de Deporte, que sean personal del área de deportes y/o del área de Intervención municipal, actuando uno de ellos como Secretario. Así mismo, se designarán miembros suplentes de la comisión de valoración para los supuestos de vacante, ausencia o imposibilidad de actuación de los titulares.

2. La Comisión técnica de valoración evaluará las solicitudes presentadas en tiempo y forma conforme a los criterios objetivos establecidos en la base duodécima.

3. El crédito disponible se distribuirá entre las solicitudes admitidas mediante un valor económico por punto, obtenido al dividir el crédito destinado a la línea correspondiente entre la suma de los puntos obtenidos por todas las solicitudes admitidas en dicha línea. La cuantía individual resultará de multiplicar los puntos obtenidos por el valor del punto. En todo caso, la cuantía concedida no podrá superar el menor de los siguientes límites: a) el importe solicitado; b) el coste de los gastos subvencionables del proyecto o actividad; y c) el importe que, sumado a otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, no exceda del coste total de la actividad. Si la aplicación de estos límites generase remanentes, podrán redistribuirse entre las restantes entidades de la misma línea, proporcionalmente a su puntuación y respetando dichos límites.

4. La Comisión técnica de valoración elaborará y presentará la propuesta de resolución al órgano competente quien adoptará el correspondiente acuerdo de concesión de subvenciones.

5. La resolución corresponderá al órgano municipal que resulte competente de acuerdo con la normativa de régimen local y con el régimen de delegaciones vigente en el Ayuntamiento de Pego en la fecha de la convocatoria.

6. El plazo máximo para resolver y notificar será el establecido en la convocatoria y, en todo caso, no podrá exceder del plazo máximo previsto en el artículo 25.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. El cómputo y, en su caso, la suspensión del plazo se regirán por la

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 (Alacant). Tel. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Ajuntament de Pego

normativa de procedimiento administrativo común.

DECIMOCUARTA.- Resolución, notificación y publicidad de las ayudas concedidas.

1. Plazo de resolución y notificación. De conformidad con lo previsto en el artículo 25.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no excederá de seis meses, computados desde la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma pospongo sus efectos a una fecha posterior. El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución legítima a los interesados, se entenderá desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de subvención.

El plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos determinados en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Invalidez de la Resolución. Serán causas de invalidez de la resolución las establecidas en el artículo 36 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

3. Notificación de la resolución de concesión de subvenciones. Que se efectuará de acuerdo con los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINCENA.- Abono y justificación de la subvención.

1. Abono de la subvención. La subvención se hará efectiva a la justificación por parte de las entidades beneficiarias de subvención, de la totalidad de la subvención concedida e informe emitido por la Concejalía de Deportes. Con este fin las entidades beneficiarias de subvención tendrán que justificar los fondos recibidos con anterioridad al plazo establecido a tal efecto.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención, o se procederá el reintegro de la parte de la subvención anticipada en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

2. Justificación de la subvención. La subvenciones se harán efectivas a las entidades deportivas, una vez resuelta la convocatoria que corresponda, teniendo que justificarlas hasta el 15 de diciembre del año de la convocatoria..

El importe de la justificación tendrá que corresponder a los gastos que figuran en la solicitud de subvención.

Para la debida justificación de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Pego, se utilizará el método cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, en atención al que se dispone en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, esta cuenta lo tendrá que presentar cada uno de los beneficiarios, teniendo que contener la siguiente documentación:

- Una memoria económica justificada (anexo XII) del coste de las actividades realizadas que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión. En caso de que la subvención se otorgue en relación en un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones ocurridas.
- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, así como la documentación acreditativa del pago cuando resulte exigible. Se presentarán copias electrónicas o digitalizadas en los términos admitidos por la normativa de procedimiento administrativo, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda requerir motivadamente la exhibición del original cuando concurren las circunstancias legalmente previstas.

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 (Alacant). Tel. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Ajuntament de Pego

- Relación detallada otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados y sus intereses.
- Acreditación documental de la asistencia a las sesiones informativas y talleres a los cuales sean convocados por el Ayuntamiento de Pego para la promoción deportiva y en ejecución de los Planes municipales de Igualdad de género y de protección de la Infancia y Juventud.

A efectos de la presentación de esta documentación, el Ayuntamiento de Pego podrá aprobar modelos normalizados que facilitan la gestión a los destinatarios.

En caso de que la justificación de gastos sea inferior al importe concedido, la subvención se reducirá proporcionalmente al gasto justificado.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en este capítulo o la justificación insuficiente de esta, llevará el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

3. Procedimiento de justificación. Al tratarse de personas jurídicas, las entidades beneficiarias deberán presentar la justificación obligatoriamente por medios electrónicos, mediante la sede electrónica del Ayuntamiento de Pego, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, utilizando el modelo normalizado correspondiente y acompañando la documentación exigida.

DECIMOSEXTA.- Comprobación de la adecuada justificación y de la realización de la actividad objeto de la subvención.

1. Comprobación de la adecuada justificación. De conformidad con los artículos 72 y 73 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el Ayuntamiento comprobará la documentación justificativa aportada. La presentación y comprobación documental se realizará preferentemente por medios electrónicos, sin exigir originales salvo en los supuestos excepcionales legalmente previstos, y sin perjuicio de las actuaciones de comprobación material o financiera que procedan.

2. Comprobación de la realización de la actividad. El departamento de Deportes del Ayuntamiento de Pego tendrá la obligación de elaborar anualmente un plan de actuación para comprobar la realización por los beneficiarios de las actividades subvencionadas. Este plan indicará si la obligación de comprobación alcanza la totalidad de las subvenciones o bien a una muestra de las concedidas y, en este caso, su selección. También tendrá que contener los principales aspectos a comprobar y el momento de su realización.

DECIMOSÉPTIMA.- Incumplimiento y reintegro de las subvenciones.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión, o en su caso, la obtención con posterioridad a la presentación de la solicitud otras ayudas públicas o privadas que, en su conjunto, superan el coste de la actividad, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión o aminoración de la subvención concedida.

2. El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en estas bases y en los artículos 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, comportará, previa audiencia de la entidad interesada y con aplicación del principio de proporcionalidad, la pérdida total o parcial del derecho al cobro o, en su caso, el reintegro total o parcial de la subvención.

a) El incumplimiento total del objeto, finalidad o actividad subvencionada determinará la pérdida del 100 % del derecho al cobro o el reintegro total. Cuando el cumplimiento sea parcial pero se acredite una actuación inequívocamente tendente al cumplimiento y la finalidad se haya alcanzado sustancialmente, la reducción será proporcional a la parte de actividad o gasto subvencionable no ejecutada o no justificada.





Ajuntament de Pego

b) La existencia de sobrefinanciación determinará la reducción o reintegro por el importe que exceda del coste de la actividad. El incumplimiento de obligaciones accesorias de publicidad, información o colaboración, cuando no afecte al cumplimiento esencial de la finalidad, dará lugar a una reducción proporcionada a su relevancia y deberá ser previamente objeto de requerimiento de subsanación cuando esta sea posible. En los supuestos de reintegro se exigirán, cuando proceda, los intereses de demora previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

3. Cualquier beneficiario de la subvención podrá renunciar a la misma mediante cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable, una vez sea aceptada la renuncia por la administración, tiene que dictar nueva resolución.

DECIMOCTAVA.- Control financiero.

La competencia para ejercer el control financiero de las subvenciones concedidas corresponde a los órganos o funcionarios que tengan atribuido el control financiero de la gestión económica.

DECIMONOVENA.- Información a la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Corresponde al departamento de Intervención Municipal llevar a cabo las gestiones que hace mención la "sección 6" del Capítulo III del Título Preliminar del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, en relación a la base de datos nacional de subvenciones.

VEINTENA.- Aceptación de las bases.

La participación en cada convocatoria implica la aceptación de las bases que la regulan.

VIGÉSIMO PRIMERA.- Infracciones y Sanciones.

Las infracciones y sanciones se regirán por el que se dispone en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

VIGÉSIMO SEGUNDA.- Impugnaciones y recursos.

Contra estas Bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a su publicación en el BOP, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo con sede en Alicante, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.1-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estiman oportuno.

VIGÉSIMO TERCERA.- Protección de datos.

Los datos personales serán tratados de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Las personas interesadas podrán ejercer los derechos reconocidos por dicha normativa en los términos que se indiquen en la correspondiente información sobre protección de datos.

El tratamiento de los datos personales necesarios para gestionar, tramitar, controlar y justificar estas subvenciones no se fundamenta en el consentimiento de las personas interesadas, sino en las bases jurídicas que resulten aplicables conforme al artículo 6.1 del





Ajuntament de Pego

Reglamento (UE) 2016/679, en particular el cumplimiento de obligaciones legales y el ejercicio de poderes públicos o de una misión realizada en interés público. La convocatoria o los formularios deberán incorporar la información exigida por los artículos 13 y 14 del citado Reglamento cuando proceda.





Ajuntament de Pego

ANNEX I. SOL·LICITUD DE LA SUBVENCIÓ PER A ENTITATS ESPORTIVES PER CONCURRÈNCIA COMPETITIVA PER A L'ANUALITAT

ANEXO I. SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN PARA ENTIDADES DEPORTIVAS POR CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA ANUALIDAD

DADES DEL/DE LA SOL·LICITANT - DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE										
DNI, CIF DNI, CIF				Nom o raó social Nombre o razón social						
Domicili Domicilio					Núm Núm		Planta Planta		Porta Puerta	
C P C P		Municipi Municipio				Província Provincia				
Correu electrònic Correo electrónico					Telèfon(s) Teléfono(s)					

DADES DEL/DE LA REPRESENTANT - DATOS DEL/ DE LA REPRESENTANTE										
DNI, CIF DNI, CIF				Nom o raó social Nombre o razón social						
Domicili Domicilio					Núm Núm		Planta Planta		Porta Puerta	
C P C P		Municipi Municipio				Província Provincia				
Correu electrònic Correo electrónico					Telèfon(s) Teléfono(s)					

Registre Entitats Esportives Comunitat Valenciana	☐ Sí	☐ No	N.º:	
Registro Entidades Deportivas Comunidad Valenciana				
Registre Municipal Associacions Veïnals de Pego	☐ Sí	☐ No	N.º:	
Registro Municipal asociaciones Vecinales de Pego				

EXPOSA/EXPONE:

Que assabentat de la convocatòria per a la concessió de subvencions a entitats esportives de l'Ajuntament de Pego per a l'any , publicat en el BOP a data i reunint l'Entitat Esportiva a la que represente, tots els requisits en la mateixa.

Que enterado de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas del Ayuntamiento de Pego para el año , publicado en el BOP a fecha y reuniendo la Entidad Deportiva a la que represento, todos los requisitos en la misma.

SOL·LICITA/SOLICITA:

La subvenció per a entitats esportives per concurrència competitiva corresponent a l'any .

La subvención para entidades deportivas por concurrencia competitiva correspondiente al año .

Així mateix, declare que són certes totes les dades consignades en aquesta sol·licitud.

Así mismo, declaro que son ciertas todos los datos consignados en esta solicitud.





Ajuntament de Pego

I, d'acord amb les bases de la convocatòria per a la concessió de subvencions per a l'any , s'acompanya la següent documentació original:
Y, de acuerdo con las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones para el año , se acompaña la siguiente documentación original:

☐	Dades generals del Club o Entitat Esportiva, adjuntant fotocòpia compulsada del C.I.F., segons model que figura com a Annex II./Datos generales del Club o Entidad Deportiva, adjuntando fotocopia compulsada del C.I.F., según modelo que figura como Anexo II.
☐	Declaració del President de l'Entitat Esportiva sobre les subvencions concedides per altres administracions o entitats públiques o privades, conforme el model que figura com a Annex III./Declaración del Presidente de la Entidad Deportiva sobre las subvenciones concedidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas, conforme el modelo que figura como Anexo III.
☐	Declaració responsable que l'Entitat Esportiva no està culpable en alguna de les causes determinades en l' article 13 de la Llei 38/2003 , de 17 de novembre, General de Subvencions, conforme al model que figura en l' Annex IV./Declaración responsable que la Entidad Deportiva no está culpable en alguna de las causas determinadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 , de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme al modelo que figura en el Anexo IV.
☐	Certificat de la Federació Esportiva o de l'Entitat Organitzadora de les competicions oficials, amb el nombre d'esportistes amb llicència escolar o federativa , el nombre d'equips federats i el nivell de competició de cada equip federat, tot això de la Temporada 2026/2027 o temporada actual. En el cas que siguin grups esportius de persones amb diversitat funcional que no contenen llicència escolar o federativa , hauran de presentar un Certificat firmat pel President de l'entitat esportiva i per la Coordinació d'Esport Municipal i pel Regidor d'Esports, amb una breu explicació de l'activitat, nombre de persones, hores i dies de l'activitat i imatges de l'activitat. / Certificado de la Federación Deportiva o de la Entidad Organizadora de las competiciones oficiales, con el número de deportistas con licencia escolar o federativa , el número de equipos federados y el nivel de competición de cada equipo federado, todo esto de la Temporada 2026/2027 o temporada actual. En el supuesto de que sean grupos deportivos de personas con diversidad funcional que no contienen licencia escolar o federativa , tendrán que presentar un Certificado firmado por el Presidente de la entidad deportiva y por la Coordinación de Deportes Municipal y por el Concejal de Deportes, con una breve explicación de la actividad, número de personas, horas y días de la actividad e imágenes de la actividad
☐	Certificat de la Federació Esportiva o de l'Entitat Organitzadora de les competicions oficials, de les despeses federatives dels equips federats, menors de 18 anys; també dels equips federats i esportistes federats majors de 18 anys , tot això de la Temporada 2025/2026 o la temporada anterior a la actual. En el Certificat s'han de diferenciar les despeses dels equips i esportistes federats menors de 18 anys i les despeses dels equips i esportistes federats majors de 18 anys./ Certificado de la Federación Deportiva o de la Entidad Organizadora de las competiciones oficiales, de los gastos federativos de los equipos federados, menores de 18 años; también de los equipos federados y deportistas federados mayores de 18 años , todo esto de la Temporada 2025/2026 o la temporada anterior a la actual. En el Certificado se tienen que diferenciar los gastos de los equipos y deportistas federados menores de 18 años y los gastos de los equipos y deportistas federados mayores de 18 años.
☐	Certificat de la Federació Esportiva o de l'Entitat Organitzadora de les competicions oficials, de la participació dels esportistes o equips dels clubs esportius en competicions nacionals i/o internacionals en la Temporada 2025/2026 o la temporada anterior a la actual./ Certificado de la Federación Deportiva o de la Entidad Organizadora de las competiciones oficiales, de la participación de los deportistas o equipos de los clubes deportivos en competiciones nacionales y/o internacionales en la Temporada 2025/2026 o la temporada anterior a la actual
☐	Certificat del President de l'Entitat Esportiva de les despeses en la contractació d'Assegurances d'Accidents durant la Temporada 2025/2026 o la temporada anterior a la actual per als esportistes i per als esdeveniments esportius, conforme al model que figura en l' Annex V. S'adjuntaran les pòlisses





Ajuntament de Pego

	de les Assegurances d'Accidents juntament amb les cartes de pagament d'aquestes./ Certificado del Presidente de la Entidad Deportiva de los gastos en la contratación de Seguros de Accidentes durante la Temporada 2025/2026 o la temporada anterior a la actual para los deportistas y para los acontecimientos deportivos, conforme al modelo que figura en el Anexo V . Se adjuntarán las pólizas de los Seguros de Accidentes junto con las cartas de pago de estas.
☐	Certificat del President de l'Entitat Esportiva amb la titulació dels entrenadors que impartixen entrenaments en l'entitat esportiva durant l'any 2026, conforme al model que figura en l' Annex VI . / Certificado del Presidente de la Entidad Deportiva con la titulación de los entrenadores que imparten entrenamientos en la entidad deportiva durante el año 2026, conforme al modelo que figura en el Anexo VI .
☐	Certificat del President amb la descripció dels esdeveniments esportius puntuals que ha organitzat l'Entitat Esportiva durant la Temporada 2025/2026 o la temporada anterior a la actual, conforme al model que figura en l' Annex VII i Annex VII (BIS) . En el cas que siguen esdeveniments esportius locals que puga participar qualsevol persona, el certificat haurà d'estar firmat pel Tècnic d'Esports i pel Regidor d'Esports; en el cas que siguen esdeveniments esportius federats, el certificat haurà d'estar firmat per la federació esportiva corresponent../ Certificado del Presidente con la descripción de los acontecimientos deportivos puntuales que ha organizado la Entidad Deportiva durante la Temporada 2025/2026 o la temporada anterior a la actual, conforme al modelo que figura en el Anexo VII y Anexo VII (BIS). En el supuesto de que sean acontecimientos deportivos locales que pueda participar cualquier persona, el certificado tendrá que estar firmado por la Coordinación de Deportes y por el Concejal de Deportes; en el supuesto de que sean acontecimientos deportivos federados, el certificado tendrá que estar firmado por la federación deportiva correspondiente.
☐	Certificat del President de la participació en els esdeveniments esportius organitzats per la Regidoria d'Esports durant la Temporada 2025/2026 o la temporada anterior a la actual, conforme al model que figura en l'Annex VIII, firmat per la Coordinació d'Esports i per el Regidor d'Esports./ Certificado del Presidente de la participación en los acontecimientos deportivos organizados por la Concejalía de Deportes durante la Temporada 2025/2026 o la temporada anterior a la actual, conforme al modelo que figura en el Anexo VIII , firmado por la coordinación de Deportes y por el Concejal de Deportes.
☐	Acreditació mitjançant certificació administrativa positiva expedida per l'organisme competent, del compliment de les obligacions tributàries (estatals i de la comunitat autònoma) i de la Seguretat Social, complint les circumstàncies que es detallen en els articles 18 i 19 del Reial decret 887/2006, de 21 de juliol, pel qual s'aprova el Reglament de la Llei 38/2003, General de Subvencions./ Acreditación mediante certificación administrativa positiva expedida por el organismo competente, del cumplimiento de las obligaciones tributarias (estatales y de la comunidad autónoma) y de la Seguridad Social, cumpliendo las circunstancias que se detallan en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
☐	Autorització a l'Ajuntament de Pego a demanar les dades relatives al compliment de les obligacions tributàries municipals , conforme al model que figura en l' Annex IX ./ Autorización en el Ayuntamiento de Pego a pedir los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales , conforme al modelo que figura en el Anexo IX .
☐	Fitxa de manteniment de tercers /dades bancàries, conforme al model que figura en l' Annex X ./ Ficha de mantenimiento de terceros /datos bancarios, conforme al modelo que figura en el Anexo X .
	Certificat oficial que acredite la Titularitat d'Instal·lacions Esportives ./ Certificado oficial que acredite la Titularidad de Instalaciones Deportivas .
☐	Declaració responsable del President de l'Entitat Esportiva que almenys el 50% dels esportistes associats estiguen empadronats en la localitat de Pego, conforme al model que figura en l' Annex XI ./ Declaración responsable del Presidente de la Entidad Deportiva que al menos el 50% de los deportistas asociados estén empadronados en la localidad de Pego, conforme al modelo que figura en el Anexo XI .





Ajuntament de Pego

OBSERVACIONS/OBSERVACIONES:

DECLARA BAIX JURAMENT/DECLARA BAJO JURAMENTO:

Que son ciertas totes les dades aportades en aquesta sol·licitud, l'entitat es compromet a dur a terme l'activitat projectada, o en la devolució de les quanties percebudes en concepte de subvenció, en cas de incompliment de les condicions de la convocatòria, així com a complir els requisits i obligacions especificades en les Bases Reguladores aprovades per l'Ajuntament de Pego.

Que sueño ciertas todos los datos aportados en esta solicitud, la entidad se compromete a llevar a cabo la actividad proyectada, o en la devolución de las cuantías percibidas en concepto de subvención, en caso de incumplimiento de las condiciones de la convocatoria, así como a cumplir los requisitos y obligaciones especificadas en las Bases Reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento de Pego.

Quede assabentat que esta sol·licitud exercita el dret de petició. Transcorreguts tres mesos des de la seua presentació, sense que s'haja notificat resolució expressa, podrà entendre's denegada per silenci administratiu, només als efectes de permetre la interposició del recurs administratiu o contenciós-administratiu que corresponga, d'acord amb el que disposa l'article 24, 1, segon paràgraf, de la Llei 39/2015 d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques (BOE 2 d'octubre de 2015).

Segons la legislació que regula la Protecció de Dades de caràcter personal, li informem que l'Ajuntament de Pego incorporarà les seues dades a fitxers, que s'utilitzaran per als fins d'esta sol·licitud i no se cediran a cap tercer, excepte per obligacions legals i altres administracions Públiques que siguen les destinàries del tractament. Adicionalment autoritze a l'Ajuntament de Pego a comprovar i completar les dades necessàries per a esta sol·licitud, consultant tant els seus propis arxius com els d'altres Administracions Públiques que siguen necessàries. Per a exercir els seus drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició dirigisca's per escrit a l'Ajuntament a la direcció següent: Plaça de l'Ajuntament, 1 - 03780 Pego, adjuntant una fotocòpia del seu Document Nacional d'Identitat o equivalent.

Quedo enterado de que esta solicitud ejercita el derecho de petición. Transcurridos tres meses desde su presentación, sin que se haya notificado resolución expresa, podrá entenderse denegada por silencio administrativo, a los solos efectos de permitir la interposición del recurso administrativo o contencioso-administrativo que corresponda, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, 1, segundo párrafo, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 de octubre de 2015).

Según la legislación que regula la Protección de Datos de carácter personal, le informamos que el Ayuntamiento de Pego incorporará sus datos a ficheros, que se utilizarán para los fines de esta solicitud y no se cederán a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y otras administraciones Públicas que sean las destinatarias del tratamiento. Adicionalmente autorizo al Ayuntamiento de Pego a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud, consultando tanto sus propios archivos como los de otras Administraciones Públicas que sean necesarias. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirijase por escrito al Ayuntamiento a la siguiente dirección: Plaza del Ayuntamiento, 1 – 03780 Pego, adjuntando una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o equivalente.

En, Pego a		de		de	
------------	----------------------	----	----------------------	----	----------------------

Signatura / Firma

Sr./Sra. Regidor/Regidora de l'Ajuntament de Pego.

Sr./Sra. Concejál/Concejala del Ayuntamiento de Pego.

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Ajuntament de Pego

ANNEX II. DADES GENERALS DE L'ENTITAT ESPORTIVA

L'entitat esportiva amb CIF
 i domicili social a
, i en el seu nom i representació
, major d'edat, amb DNI
 representant legal d'aquesta entitat esportiva inscrita en el
Registre d'Entitats Esportives de la Comunitat Valenciana amb el número de registre i secció
, i amb el Registre Municipal nº .

MEMBRES JUNTA DIRECTIVA:

CÀRREC	NOM I COGNOMS	DNI/NIE
President/a		
Vicepresident/a		
Tresorer/a		
Secretari/a		
Vocal		
Vocal		

Pego, a de 2.0

Representant legal del/de la beneficiari/a de la subvenció

Càrrec:

(Segell de l'entitat esportiva i firma)

(*) Adjuntar fotocòpia del CIF

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Ajuntament de Pego

ANEXO II. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD DEPORTIVA

La entidad deportiva con CIF
 y domicilio social a
, y en su nombre y representación
, mayor de edad, con DNI
 representante legal de esta entidad deportiva inscrita en el
Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana con el número de registro y
sección , y con el Registro Municipal nº .

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
Presidente/a		
Vicepresidente/a		
Tesorero/a		
Secretario/a		
Vocal		
Vocal		

Pego, a de 2.0

Representante legal del/de la beneficiario/a de la subvención

Cargo:

(Sello de la entidad deportiva y firma)

(*) Adjuntar fotocopia del CIF

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Ajuntament de Pego

ANNEX III. DECLARACIÓ SOBRE SUBVENCIONS CONCEDIDES D'ALTRES ADMINISTRACIONS O ENTITATS PÚBLIQUES O PRIVADES EN L'ANUALITAT

L'entitat esportiva amb C.I.F.
 i domicili social a
, i en el seu nom i representació
, major d'edat, amb D.N.I.
 representant legal d'aquesta entitat esportiva inscrita en el
Registre d'Entitats Esportives de la Comunitat Valenciana amb el número de registre i secció
, i amb el Registre Municipal nº .

DECLARE:

Que dita Entitat Esportiva (marcar la casella que procedisca):

☐ NO ha rebut cap subvenció o ajudes econòmiques d'altres Regidories d'aquest Ajuntament, en aquesta anualitat.

☐ NO ha rebut cap subvenció o ajudes econòmiques d'altres Administracions, Entitats públiques o privades, en aquesta anualitat.

☐ En aquest cas, d'haver sigut beneficiari de subvencions en aquesta anualitat, per altres Regidories o administracions, entitats públiques o privades, detallar-les a continuació:

ENTITAT	CONCEPTE DE LA SUBVENCió	IMPORT

Pego, a de 2.0

Representant legal del/de la beneficiari/a de la subvenció

Càrrec:

Firma:

(Segell de l'entitat esportiva i firma)

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Ajuntament de Pego

ANEXO III. DECLARACIÓN SOBRE SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN LA ANUALIDAD

La entidad deportiva con CIF
 y domicilio social a
, y en su nombre y representación
, mayor de edad, con DNI
 representante legal de esta entidad deportiva inscrita en el
Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana con el número de registro y
sección , y con el Registro Municipal nº .

DECLARO:

Que dicha Entidad Deportiva (marcar la casilla que proceda):

☐ NO ha recibido ninguna subvención o ayudas económicas otras Concejalías de este Ayuntamiento, en esta anualidad.

☐ NO ha recibido ninguna subvención o ayudas económicas otras Administraciones, Entidades públicas o privadas, en esta anualidad.

☐ En este caso, de haber sido beneficiario de subvenciones en esta anualidad, por otras Concejalías o administraciones, entidades públicas o privadas, detallarlas a continuación:

ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE

Pego, a de 2.0

Representante legal del/de la beneficiario/a de la subvención

Cargo:

Firma:

(Sello de la entidad deportiva y firma)

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Ajuntament de Pego

ANNEX IV. SUBVENCIONS A ENTITATS ESPORTIVES PER A L'ANUALITAT

L'entitat esportiva amb C.I.F.
 i domicili social a
, i en el seu nom i representació
, major d'edat, amb D.N.I.
 representant legal d'aquesta entitat esportiva inscrita en el
Registre d'Entitats Esportives de la Comunitat Valenciana amb el número de registre i secció
, i amb el Registre Municipal nº .

DECLARA BAIX LA SEUA RESPONSABILITAT:

Que reuneix els requisits exigits en l'article 13 de la Llei 38/2003, del 17 de novembre, General de Subvencions, per a obtindre la condició de beneficiari, que no concorren en ell cap de les circumstàncies previstes en l'article 13, apartats segon i tercer del mateix text legal, declarant expressament trobar-se al corrent de pagament d'obligacions per reemborsament de subvencions amb l'Ajuntament de Pego.

I perquè així conste, signe la present declaració,

Pego, a de 20

Representant legal del/de la beneficiari/a de la subvenció

Càrrec:

Firma:

(Segell de l'entitat esportiva i firma)





Ajuntament de Pego

ANEXO IV. SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA LA ANUALIDAD

La entidad deportiva con CIF
 y domicilio social a
, y en su nombre y representación
, mayor de edad, con DNI
 representante legal de esta entidad deportiva inscrita en el
Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana con el número de registro y
sección , y con el Registro Municipal nº .

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que reúne los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario, que no concurren en él ninguno de las circunstancias previstas en el artículo 13, apartados segundo y tercero del mismo texto legal, declarante expresamente encontrarse al corriente de pago de obligaciones por reembolso de subvenciones con el Ayuntamiento de Pego.

Y para que así conste, firmo la presente declaración,

Pego, a de 2.0

Representante legal del/de la beneficiario/a de la subvención

Cargo:

Firma:

(Sello de la entidad deportiva y firma)

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Ajuntament de Pego

ANNEX V. CERTIFICAT DESPESES SEGURS D'ACCIDENTS

CONCEPTE SEGUR ACCIDENTS	DATES I HORARIS CONTRACTACIÓ	NOMBRE PARTICIPANTS	BREU DESCRIPCIÓ

I perquè així conste, signe la present declaració,

Pego, a de 2.0

Representant legal del/de la beneficiari/a de la subvenció

Càrrec:

Firma:

(Segell de l'entitat esportiva i firma)

(*)Presentar pòlissa dels segurs d'accidents junt amb les cartes de pagament d'aquestes

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Ajuntament de Pego

ANEXO V. CERTIFICADO DE GASTOS DE SEGUROS DE ACCIDENTES

CONCEPTO SEGURO ACCIDENTES	FECHAS Y HORARIOS CONTRATACIÓN	NÚMERO PARTICIPANTES	BREVE DESCRIPCIÓN

Y para que así conste, firmo la presente declaración,

Pego, a de 2.0

Representante legal del/de la beneficiario/a de la subvención

Cargo:

Firma:

(Sello de la entidad deportiva y firma)

(*)Presentar póliza de los seguros de accidentes junto con las cartas de pago de estas

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Ajuntament de Pego

ANNEX VI. CERTIFICAT ENTRENADORS AMB TITULACIÓ

NOM I COGNOMS	TITULACIÓ	DATA EXPEDICIÓ TITULACIÓ	RELACIÓ LABORAL AMB L'ENTITAT

Totes les dades ací exposades son reals i poden ser sol·licitades als responsables de l'Entitat Esportiva. I perquè així conste, signe la present declaració,

Pego, a de 2.0

Representant legal del/de la beneficiari/a de la subvenció

Càrrec:

Firma:

(Segell de l'entitat esportiva i firma)

(*)Adjuntar documentació requerida en l'apartat j) de la secció dècima.

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Ajuntament de Pego

ANEXO VI. CERTIFICADO ENTRENADORES CON TITULACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN TÍTULO	RELACIÓN LABORAL CON LA ENTIDAD

Todos los datos aquí expuestas sueño reales y pueden ser solicitadas a los responsables de la Entidad Deportiva. Y para que así conste, firmo la presente declaración,

Pego, a de 2.0

Representante legal del/de la beneficiario/a de la subvención

Cargo:

Firma:

(Sello de la entidad deportiva y firma)

(*)Adjuntar documentación requerida en el apartado j) de la sección décima.

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Ajuntament de Pego

ANNEX VII. CERTIFICAT ESDEVENIMENTS ESPORTIUS PUNTUALS FEDERATS ORGANITZATS

ACTIVITAT	DATA	BREU DESCRIPCIÓ	ORGANITZADOR	Nº PERSONES COL·LABORADORES	Nº PERSONES PARTICIPANTS

Pego, a de 2.0

President/a entitat esportiva

President/a Federació Esportiva

Firma:

(Segell de l'entitat esportiva i firma)

Firma:

(Segell de l'entitat esportiva i firma)

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Ajuntament de Pego

ANEXO VII. CERTIFICADO EVENTOS DEPORTIVOS PUNTUALES FEDERADOS ORGANIZADOS

ACTIVIDAD	FECHA	BREVE DESCRIPCIÓN	ORGANIZADOR	Nº PERSONAS COLABORADORAS	Nº PERSONAS PARTICIPANTES

Pego, a de 2.0

Presidente/a entidad deportiva

Presidente/a Federación Deportiva

Firma:

(Sello de la entidad deportiva y firma)

Firma:

(Sello de la entidad deportiva y firma)

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Ajuntament de Pego

ANNEX VII.bis CERTIFICAT ESDEVENIMENTS ESPORTIUS PUNTUALS LOCALS ORGANITZATS

ACTIVITAT	DATA	BREU DESCRIPCIÓ	ORGANITZADOR	Nº PERSONES COL·LABORADORES	Nº PERSONES PARTICIPANTS

Pego, a de 2.0

President/a entitat esportiva

Regidor d'Esports

Coordinador d'Esports

Firma:

Firma:

Firma:

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Ajuntament de Pego

ANEXO VII.bis CERTIFICADO EVENTOS DEPORTIVOS PUNTUALES LOCALES ORGANIZADOS

ACTIVIDAD	FECHA	BREVE DESCRIPCIÓN	ORGANIZADOR	Nº PERSONAS COLABORADORAS	Nº PERSONAS PARTICIPANTES

Pego, a de 2.0

Presidente/a entidad deportiva

Concejal de Deportes

Coordinador de deportes

Firma:

Firma:

Firma:

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583

Codi Validació: 90ASFYT54D6AGA4322ZS5QCG
Verificació: <https://pego.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 35 de 55





Ajuntament de Pego

ANNEX VIII CERTIFICAT PARTICIPACIÓ ESDEVENIMENTS ESPORTIUS ORGANITZATS PER LA REGIDORIA D'ESPORTS

ACTIVITAT	DATA	BREU DESCRIPCIÓ	ORGANITZADOR	Nº PERSONES COL·LABORADORES	Nº PERSONES PARTICIPANTS

Pego, a de 2.0

President/a entitat esportiva

Regidor d'Esports

Coordinator d'Esports

Firma:

Firma:

Firma:

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583

Codi Validació: 90ASFYT54D6AGA4322ZS5QCG
Verificació: <https://pego.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 36 de 55





Ajuntament de Pego

ANNEX IV. AUTORITZACIÓ PER OBTINDRE DADES SOBRE OBLIGACIONS TRIBUTÀRIES

L'entitat esportiva		amb C.I.F.
	i domicili social	a
	, i en el seu nom i representació	
	major d'edat, amb D.N.I.	
	representant legal d'aquesta entitat esportiva inscrita en el	
Registre d'Entitats Esportives de la Comunitat Valenciana amb el número de registre i secció		
	, i amb el Registre Municipal nº	

EXPOSE:

Que a dia de hui, l'Entitat a la que represente es troba al corrent amb les obligacions tributàries de l'Administració Local, complint, per tant, les circumstàncies que es detallen en l'article 18 del Reial Decret 887/2006, de 21 de juliol, pel que s'aprova el Reglament de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions.

AUTORITZE:

A l'Ajuntament de Pego a recaptar davant la Direcció General de la Tresoreria General de la Seguretat Social, les dades necessàries del compliment de les obligacions tributàries i amb la Seguretat Social de conformitat amb el que estableix l'article 23.3 de la LGS i perquè tinga els efectes oportuns signe i segelle la present, podent, en qualsevol moment, anular dita autorització.

Pego, a de 2.0

Representant legal del/de la beneficiari/a de la subvenció

--

Càrrec:

--

(Segell de l'entitat esportiva i firma)

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Ajuntament de Pego

ANEXO IV. AUTORIZACIÓN PARA OBTENER DATOS SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La entidad deportiva con CIF
 y domicilio social a
, y en su nombre y representación
, mayor de edad, con DNI
 representante legal de esta entidad deportiva inscrita en el
Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana con el número de registro y
sección , y con el Registro Municipal nº .

EXPONGO:

Que a día de hoy, la Entidad a la que represento se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias de la Administración Local, cumpliendo, por lo tanto, las circunstancias que se detallan en el artículo 18 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

AUTORIZO:

Al Ayuntamiento de Pego a recabar ante la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, los datos necesarios del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de conformidad con el que establece el artículo 23.3 de la LGS y para que surta los efectos oportunos signo y sello la presente, pudiendo, en cualquier momento, anular dicha autorización.

Pego, a de 2.0

presentante legal del/de la beneficiario/a de la subvención

Cargo:

(Sello de la entidad deportiva y firma)

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Ajuntament de Pego

ANNEX XI. CERTIFICACIÓ EMPADRONAMENT ESPORTISTES ASSOCIATS A L'ENTITAT ESPORTIVA

L'entitat esportiva amb C.I.F.

i domicili social a

, i en el seu nom i representació

, major d'edat, amb D.N.I.

representant legal d'aquesta entitat esportiva inscrita en el
Registre d'Entitats Esportives de la Comunitat Valenciana amb el número de registre i secció

, i amb el Registre Municipal nº .

EXPOSE:

Que a dia de hui, almenys el 50% dels esportistes associats a l'entitat a la que represente, es troben empadronats en la localitat de Pego.

Pego, a de 2.0

Representant legal del/de la beneficiari/a de la subvenció

Càrrec:

(Segell de l'entitat esportiva i firma)

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Ajuntament de Pego

ANEXO XI. CERTIFICACIÓN EMPADRONAMIENTO DEPORTISTAS ASOCIADOS A LA ENTIDAD DEPORTIVA

L'entitat esportiva amb C.I.F.

i domicili social a

, i en el seu nom i representació

, major d'edat, amb D.N.I.

representant legal d'aquesta entitat esportiva inscrita en el Registre d'Entitats Esportives de la Comunitat Valenciana amb el número de registre i secció

, i amb el Registre Municipal nº .

EXPONGO:

Que a día de hoy, al menos el 50% de los deportistas asociados a la entidad a la que represento, se encuentran empadronados en la localidad de Pego.

Pego, a de 2.0

Representante legal del/de la beneficiario/a de la subvención

Cargo:

Firma:

(Sello de la entidad deportiva y firma)

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Ajuntament de Pego

ANNEX XII. MODEL DE COMPTE JUSTIFICATIU SIMPLIFICAT

Aquest model s'ha de presentar en el cas que s'haja concedit una subvenció per import inferior a 60.000 euros, segons l'article 75 del Reial decret 887/2006, de 21 de juliol, pel qual s'aprova el Reglament de la Llei 38/2003, de 17 de Novembre, General de Subvencions.

COMPTE JUSTIFICATIU DE LA SUBVENCIÓ

DADES DEL BENEFICIARI DE LA SUBVENCIÓ:

CIF	
REGISTRE MUNICIPAL	
DENOMINACIÓ ENTITAT ESPORTIVA	
SUBVENCIÓ ANUALITAT	
IMPORT CONCEDIT SUBVENCIÓ	

A.- MEMÒRIA DE L'ACTUACIÓ: Justificar el compliment de les condicions imposades per a la concessió de la subvenció.

DESCRIPCIÓ DE L'ACTIVITAT REALITZADA:

--

RESULTATS OBTINGUTS:

--





Amb indicació del creditor/a i del document, data d'emissió, el seu import i, en el seu cas, data de pagament.

[illegible]

Codi Validació: 9QASFY7T54D6AGA432ZS5QC
Verificació: <https://pago.sedelectronica.es/DocumentSignatElectronicamentDesdeLaPlataformaEsPublicoGestora> Pàgina 43 de 55





Ajuntament de Pego

TOTAL DESPESES:

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583

Codi Validació: 90ASFY154D6AGA432ZS5QCG
Verificació: <https://pego.es/eletronica/val>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 44 de 55





Ajuntament de Pego

C. RELACIÓ DETALLADA D'ALTRES INGRESSOS O SUBVENCIONS QUE HAGEN FINANÇAT L'ACTIVITAT SUBVENCIONADA.

Amb indicació de l'import i procedència d'aquests fons o subvencions, que es produïska, excepte de les subvencions acreditades de si mateixes. S'haurà d'especificar i acreditar les subvencions percebudes d'altres entitats públiques o privades, nacionals o internacionals, per a la mateixa finalitat, havent de presentar el justificant d'aquestes. La devolució de l'ajuda comprendrà la part proporcional de les subvencions concedides per cadascuna d'elles.

ENTITAT	IMPORT CONCEDIT PER AL MATEIX FI





Ajuntament de Pego

D. L'ENTITAT SUBVENCIONADA DECLARA QUE L'IVA QUE EXPRESSEN LES FACTURES JUSTIFICATIVES NO TENEN CARÀCTER DEDUÏBLE PER DITA ENTITAT, A EFECTES DE CONSIDERAR-HO DESPESA SUBVENCIONABLE.

Amb el fi de justificar l'adequada execució de la despesa realitzada i el fidel emplenament de la finalitat per a la que va ser concedida la subvenció davant l'Ajuntament de Pego, s'emet el present certificat.

Pego, a de 20

Representant legal del/de la beneficiari/a de la subvenció

Càrrec:

Firma:

La present justificació es referirà a la subvenció concedida per l'Ajuntament de Pego de l'any que sol·licita la subvenció.

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Ajuntament de Pego

ANEXO XII. MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

Este modelo se ha de presentar en el caso de que se haya concedido una subvención por importe inferior a 60.000 euros, según el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

DATOS DEL BENEFICIARIO/A DE LA SUBVENCIÓN:

CIF	
REGISTRO MUNICIPAL	
DENOMINACIÓN ENTIDAD DEPORTIVA	
SUBVENCIÓN ANUALIDAD	
IMPORTE CONCEDIDO SUBVENCIÓN	

A.- MEMORIA DE LA ACTUACIÓN: Justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas para la concesión de la subvención.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA:

--

RESULTADOS OBTENIDOS:

--





Ajuntament de Pego

B. RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS E INVERSIONES EFECTUADAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.

Con indicación del acreedor/a y del documento, data de emisión, su importe y, en su cas, fecha de pago

ACREEDOR/A	N.º DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	IMPORTE	FECHA PAGO

Codi Validació: 90ASFY154D6AGA432ZS5QCG
Verificació: <https://peg0.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 48 de 55





Ajuntament de Pego

TOTAL GASTOS:

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583

Codi Validació: 90ASFY154D6AGA432ZS5QCG
Verificació: <https://pego.es/eletronica/val>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 49 de 55





Ajuntament de Pego

C. RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.

Con indicación del importe y procedencia de tales fondos o subvenciones, que se produzca, excepto de las subvenciones acreditadas de sí mismas. Se deberá especificar y acreditar las subvenciones percibidas de otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, debiendo presentar el justificante de las mismas. El reintegro de la ayuda comprenderá la parte proporcional de las subvenciones concedidas por cada una de ellas.

ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PARA EL MISMO FIN





Ajuntament de Pego

D. LA ENTIDAD SUBVENCIONADA DECLARA QUE EL IVA QUE EXPRESAN LAS FACTURAS JUSTIFICATIVAS NO TIENEN CARACTER DEDUCIBLE PARA DICHA ENTIDAD, A EFECTOS DE CONSIDERAR GASTO SUBVENCIONABLE.

Con el fin de justificar la adecuada ejecución de la gasto realizado y el fiel cumplimiento de la finalidad para la que va ser concedida la subvención ante el Ayuntamiento de Pego, se emite el presente certificado.

Pego, a de 2.0

Representante legal del/de la beneficiario/a de la subvención

Cargo:

Firma:

La presente justificación se referirá a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Pego del año que solicita la subvención.





Ajuntament de Pego

ANNEX XII.bis / ANEXO 3. bis

B. RELACIÓ CLASSIFICADA DE LES DESPESES E INVERSIONS EFECTUADES RELACIONATS AMB L'ACTIVITAT SUBVENCIONADA.

Amb indicació del creditor/a i del document, data d'emissió, el seu import i, en el seu cas, data de pagament.

CREDITOR/A	Nº DOCUMENT	DATA EMISSIÓ	IMPORT	DATA PAGAMENT

Codi Validació: 90ASFYTB4D6AGA432ZS5QCG
Verificació: <https://pego.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 52 de 55

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583





Codi Validació: 9QASFYT54D6AGA432ZS5QCG
Verificació: <https://pegg.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 53 de 55



Codi Validació: 9QASFYT54D6AGAJ322ZS5QCG
Verificació: <https://pegg.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 54 de 55





Ajuntament de Pego

TOTAL GASTOS:

Ajuntament de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583

